

GOBIERNO DE NAVARRA  
Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3  
(Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas)  
Parque Tomás Caballero, 1, 5ª Planta  
31005 – Pamplona (Navarra)

Madrid, 15 de diciembre de 2022

**Ref.:** W-LIN-FII\_RSC

**Asunto:** Documento de actuaciones de responsabilidad social corporativa a realizar por la persona promotora. Art. 14 b) del Decreto Foral 56/2019

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS S3**  
**(SERVICIO DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL, INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS Y MINAS)**

PARQUE EÓLICO NAVARRA, S.L., sociedad de nacionalidad española, con domicilio en Calle Velázquez, 34, 2ª planta, 28001 - Madrid, con NIF número B-16816233, representada por D. Severo Campiñez Romero, mayor de edad, de nacionalidad española, con DNI número 51673693-F quien ejerce esta representación en virtud del poder con protocolo número 1875 para el que fue apoderado mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, D. José Miguel García Lombardía, el 30 de marzo de 2022, ante ese Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas.

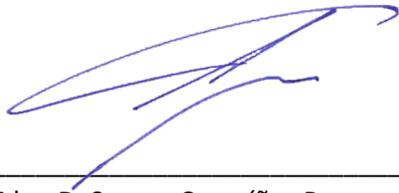
**EXPONE**

- I. Que, PARQUE EÓLICO NAVARRA, S.L. está desarrollando el proyecto del parque eólico “Linte Fase II” de 12,09 MW en el término municipal de Larraga, Navarra.
- II. Que, al amparo de lo dispuesto en el Decreto Foral 56/2019, de 8 mayo, por el que se regula la autorización de parques eólicos en Navarra, PARQUE EÓLICO NAVARRA, S.L., tiene previsto iniciar el procedimiento administrativo de solicitud de Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción y Declaración, en concreto, de Utilidad Pública.
- III. Que, en lo referente a lo establecido en el artículo 14, Sección 2ª, capítulo II, del Decreto Foral 56/2019, la solicitud de autorización administrativa de construcción debe acompañarse de un “Documento de actuaciones de responsabilidad social corporativa a realizar por la persona promotora (...)”, el cual se adjunta como **DOCUMENTO 1**.

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITA**

Que, se tenga por presentado este escrito, junto con el documento que lo acompaña, se sirva admitirlo y, conforme a lo expuesto en el mismo, permita iniciar el procedimiento administrativo, y dicte en su día resolución por la que otorgue a PARQUE EÓLICO NAVARRA, S.L. autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública.



---

Fdo.: D. Severo Campiñez Romero  
PARQUE EÓLICO NAVARRA, S.L.

## **DOCUMENTO 1**

### DOCUMENTO DE RESPONSABILIDAD CORPORATIVA

La Responsabilidad Civil Corporativa (RSC) es la contribución activa y voluntaria de las empresas al mejoramiento social, económico, ambiental y de los derechos humanos. Se engloban bajo este un conjunto de prácticas, estrategias y sistemas de gestión empresariales que persiguen un nuevo equilibrio mundial.

Pero más allá de la definición, el objetivo fundamental de la Responsabilidad Social en las empresas es contribuir a construir un modelo diferente, en el que se integren muchos otros aspectos más allá del económico. Son muchas las empresas que reconocen su la importancia de potenciar su contribución al entorno, a la sociedad y al medio, pero no solamente como manera de contribuir y contrarrestar posibles impactos, si no como estrategia empresarial de propio reconocimiento y de visualización del valor real de las empresas, que va mucho más allá del crecimiento económico.

Por lo tanto, en una sociedad donde la preocupación por lo social, la sostenibilidad, los derechos humanos, la salud y el medioambiente se hace imprescindible para las empresas adoptar estrategias de Responsabilidad Social para mejorar su competitividad.

En este sentido, PARQUE EÓLICO NAVARRA, S.L., persigue encauzar su compromiso con la Responsabilidad Social a través de diez líneas de actuación fundamentales:

1. Promover la Responsabilidad Social como elemento impulsor de una organización sostenible.
2. Integrar la Responsabilidad Social en la educación, la formación y la investigación.
3. Buen gobierno y transparencia para aumentar la confianza.
4. Gestión responsable de los recursos humanos y fomento del empleo.
5. Una inversión socialmente responsable en I+D+i.
6. Mejorar la relación de las empresas con los proveedores.
7. Fomentar un consumo responsable por parte de todos.
8. Inculcar a nivel general el respeto al medioambiente.
9. Fomentar la cooperación al desarrollo en todos los sectores.
10. Favorecer las acciones de coordinación y de participación.

La propia actividad de PARQUE EÓLICO NAVARRA, S.L. se integra de manera importante con los valores de la Responsabilidad Social, pues se inserta en uno de los sectores que más puede hacer por la sostenibilidad, pero no solo ambiental, sino también social. No se debe olvidar que en la actualidad el desarrollo de actividad en zonas rurales es un elemento fundamental a nivel de sostenibilidad y las empresas que se ubican en dichos territorios son agentes que en sí mismos aportan valor al propio territorio.

Por otro lado, el suministro de energía eléctrica constituye un servicio de interés económico general, tal como dispone la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en su artículo 2.

La producción eléctrica a partir de la energía eólica y su fomento presentan indudables ventajas como son:

- Es limpia, al no requerir ningún proceso de combustión, se trata de una energía con unas bajas emisiones de gases de efecto invernadero
- Es inagotable, el viento es un recurso ilimitado, así como su aprovechamiento, siempre y cuando haya corrientes de aire suficientes.
- Es barata, tanto el coste por kW producido como su mantenimiento es bastante bajo. En zonas donde el viento sopla más fuerte el beneficio es aún mayor.
- Tiene un bajo impacto, los parques eólicos se instalan tras un riguroso proceso de estudio y planificación. Además, se buscan zonas despobladas para evitar el efecto negativo en los habitantes.
- Genera empleos, según la Agencia Internacional de las Energías Renovables (IRENA), la energía eólica ya emplea hoy a más de 1,2 millones de personas y esta cifra va en aumento.
- Permite el desarrollo y consolidación de un sector económico de gran contribución para la economía de la Comunidad Foral de Navarra.

Navarra constituye un referente a nivel europeo en materia de energías renovables, con una histórica apuesta tecnológica e industrial para su desarrollo. La Estrategia de Especialización Inteligente 2016-2030 (S3) aprobada por el Gobierno de Navarra, incorpora las energías renovables como una de las áreas económicas estratégicas para Navarra. Asimismo, ha desarrollado El Plan Energético de Navarra horizonte 2030 que persigue actuar contra el cambio climático disminuyendo las emisiones de CO<sub>2</sub>, avanzar hacia un mix energético que incorpore una reducción muy significativa de la energía proveniente de combustibles fósiles, garantizar la seguridad de suministro y reducir pobreza energética, ser líder en innovación en energía renovable, entre otros.

La Estrategia de PARQUE EÓLICO NAVARRA, S.L. se enmarcó en el Plan Energético de Navarra Horizonte 2020 y pretende aportar su contribución al Plan Energético de Navarra Horizonte 2030, realizando para ello la promoción, construcción y funcionamiento de parques eólicos, viables técnica, ambiental y urbanísticamente.

En ese sentido, PARQUE EÓLICO NAVARRA, S.L., como línea estratégica de empresa, se compromete a instaurar un modelo de negocio comprometido con la Responsabilidad Social y sus valores, que busca contribuir al desarrollo económico de las regiones en las que trabaja, colaborar con las entidades locales bajo el estricto marco del respeto y operar de manera sostenible.

El proyecto de PARQUE EÓLICO NAVARRA, S.L., se encuentra actualmente en desarrollo. Cuenta con la aprobación por el Gobierno de Navarra de 2 parques eólicos que suman 63 MW, localizados en la zona media-baja de Navarra, afectando a los municipios de Larraga, Miranda de Arga, Berbinzana y Olite.

Teniendo en cuenta que el Gobierno de Navarra es una de las Administraciones que, desde hace años, mejor ha promovido la integración de la Responsabilidad Social entre las empresas navarras a través de su metodología InnoVaRSE, el proyecto PARQUE EÓLICO NAVARRA, S.L. se compromete a trabajar en sintonía con dicha metodología, a través del desarrollo de sus herramientas metodológicas (diagnóstico, Plan de Actuación, Ciclos de Mejora y Memorias de Sostenibilidad). Es importante integrar el proyecto en un marco navarro de mayor trascendencia, pues aportar valor a través de la Responsabilidad Social es un elemento de desarrollo indudable para la Comunidad Foral.

Como primera acción fundamental para contribuir a la Responsabilidad Social, se elaborará un mapeo de stakeholders del proyecto, de manera que sobre esta base se vayan dando pasos certeros y estratégicos, independientemente del desarrollo posterior de InnoVaRSE.

Aunque a futuro se desarrollará la estrategia de Responsabilidad Social a través de InnoVaRSE, a corto plazo se avanzan algunas de las acciones que podrán desarrollarse con la culminación de la aprobación definitiva de proyecto eólico:

- Oferta de puestos de trabajo y colaboraciones profesionales a personas y empresas locales.
- Contratación de suministros de equipos y servicios a empresas y radicadas en las entidades locales en las que ha de emplazarse el conjunto de actuaciones que prevé el Proyecto.
- Elaboración de un catálogo de proveedores locales.
- Contribución a la mejora de la infraestructura vial agraria en los municipios afectados.
- Desarrollo de un plan de información, sensibilización y formación ciudadana sobre el uso eficiente de la energía en los municipios afectados, todos ellos carentes en el momento actual de parques eólicos.
- Programas de apoyo a la innovación social en el ámbito rural.
- Medidas de apoyo a la estrategia de lucha contra la despoblación.
- Creación en las instalaciones futuras de PARQUE EÓLICO NAVARRA, S.L., de un aula de la naturaleza destinada al conocimiento del medio natural de la Zona Media y Ribera Alta de Navarra, así como al de las características y beneficios de las energías renovables.
- Elaboración de un panel de transparencia y sostenibilidad, en el que se generen memorias de sostenibilidad.

- Colaboración en el fomento de planes de investigación I+D+i en el ámbito de las energías renovables o en el de la salud pública.

En definitiva, la estrategia de Responsabilidad Social de PARQUE EÓLICO NAVARRA, S.L. no solo pretende establecer medidas que fomenten el desarrollo del territorio, sino que pretende, a su vez, que esta sea la propia estrategia empresarial del proyecto, de manera que no sea un aspecto añadido sino integral del mismo.